

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO: 422**

VISTO: El Expte. N° 6239-M17(I)-D-17, mediante el cual el Sr. Director de Rentas de esta Municipalidad solicita la compra de 2 (dos) equipos de computación, 1 (una) Impresora, 2 (dos) Escritorios y 2 (dos) Sillas; y

CONSIDERANDO:

Que en su pedido expresa la necesidad de dotar a la Dirección de Rentas de una Sección y/o Departamento de legales, adecuada a los fines definidos en la planificación integral del Organismo Fiscal en materia recaudatoria y confección de las Resoluciones; y para la cual debe contar con Recursos Técnicos que garanticen el cumplimiento de los objetivos, en especial los procedimientos de cobro ejecutivos de los cargos tributarios del CISI, que por su cantidad desbordan la capacidad operativa del Departamento de Legales que se pretende incorporar según la Nueva Estructura Orgánica, que cuenta con tres profesionales que a la fecha no cuentan con recursos informáticos alguno para su prestación laboral optima;

Que el Sr. Jefe de la Oficina de Compras informa a fs. 04 que por el monto al que ascendería la erogación, \$ 34.940,00 (pesos, treinta y cuatro mil novecientos cuarenta), corresponde realizar un Concurso de Precios según Ordenanza N° 1299/2003 y Decreto N° 184/2017 agregando las correspondientes cotizaciones fs. 05/06 y cuadro comparativo fs. 07;

Que el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 expresa: "*considerando la URGENCIA de disponer los elementos de oficina requeridos para el buen funcionamiento del Área de Legales dependiente de la Dirección de Rentas, y estando el personal afectado a esta oficina en plena labor la cual en estos momentos se ve menguada por la falta de los correctos elementos de trabajo, justifico la Necesidad y Urgencia de la compra, solicitando realizar la misma de forma directa según lo estipulado en la Ordenanza 1299/03*";

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden lo que es de competencia de cada área;

M
b
D
J. S. A.
Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza 1299, Art.7°, Inc.1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7° en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*" y "*Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios*";

Que, en mérito de lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

Continuación

DECRETO:

422

27 JUL 2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL

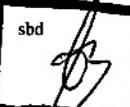
D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de: de 2 (dos) equipos de computación, 1 (una) Impresora, 2 (dos) Escritorios y 2 (dos) Sillas, conforme las características especificadas a fs. 1 y 2 por el Sr. Director de Rentas, por hasta el importe total de \$ 34.940,00 (pesos, treinta y cuatro mil novecientos cuarenta), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Art. 7, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: La erogación emergente de la Compra Directa que nos ocupa será imputada a la partida presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por Personal a cargo del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Rentas, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|---|
| sbd |
|  |
|  |
| |

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA